

Cayhuayna, 24 de octubre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Coordinador General del PROCAT, con Oficio N° 147-2016-UNHEVAL/PROCATP-C, de fecha 03.OCT.16., dirigido al Rector, informa que con la Resolución N° 1199-2015-UNHEVAL-R, estuvo en vigencia durante el periodo de MARZO a DICIEMBRE 2015, de reconocimiento de incentivo económico para el personal administrativo (CAS) del programa de Capacitación y Titulación Profesional (PROCAT) por los días sábados y domingo, debido a la necesidad de servicios, ya que la atención en la Oficina del Programa es permanente de Lunes a Domingo. Asimismo, manifestarle que cuando la Oficina de Personal realizó la rotación del personal de las diferentes áreas, se remitió a la Oficina del Rectorado el Oficio N° 038-2016-UNHEVAL/PROCATP-C (25.05.16), solicitando la ampliación de la Resolución N° 1199-2015, del cual hasta la fecha no se ha obtenido ninguna respuesta. Por lo que solicita un estímulo económico adicional, por el servicio que brinda los días sábados y domingos al Personal Administrativo CAS (Srta. Zeida Rapri Solano), por un monto mensual de S/ 300.00 soles, por el periodo de ABRIL a DICIEMBRE de 2016, aprobado en el presupuesto del PROCATP, que detalla partida 2.3.27.1199.

Que la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación N° 0192-2016-UNHEVAL/OCPyP-D, de fecha 19.OCT.2016, remite el Informe N° 0613-2016/JUP-UNHEVAL, de fecha 17. OCT.2016, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que según Presupuesto del PROCATP, aprobado con Resolución N° 603-2016-UNHEVAL-CUI, se cuenta con Disponibilidad Presupuestal de S/ 300 soles mensuales para retribución de personal del PROCATP por labores de sábados y domingos, correspondiente a los meses de Abril a Diciembre del 2016. Dichos gastos se afectará a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la meta presupuestal N° 033;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 1237-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la Resolución correspondiente, y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

- 1º OTORGAR, a la servidora CAS Sra. ZEIDA RAPRI SOLANO, por labores de los días sábados y domingos, un estímulo económico adicional mensual de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la Meta Presupuestal N° 033; por los meses de Abril a Diciembre de 2016 (mientras preste servicios como personal CAS en el Programa de Capacitación y Titulación Profesional), por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER, que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3º DAR A CONOCER, esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución:
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.
AL.-OCI.-DIGA-OPyP.-OL.-OT.-OC.-USA
PROCATP-Interesada.-Archivo



Martín E. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe a UD. para conocimiento y demás fines

CPC Manuel Ángel...
SECRETARIO GENERAL